



Bucaramanga, octubre 01 de 2024

Señor (es)
PROPIETARIO (O) DEL INMUEBLE Y/O
REBECA ROJAS
Carrera 33 No 94-01

ASUNTO: CITACIÓN A AUDIENCIA DENTRO DE PROCESO VERBAL ABREVIADO
RAD 024-2024

Cordial saludo.

Me permito requerirle con el fin de constituir audiencia pública que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana)

Lo anterior por unos presuntos comportamientos contrarios a la convivencia que se citan a continuación

ARTÍCULO 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.

RESUMEN DE LOS HECHOS: Informe técnico GDT 4613-2021, tras visita realizada el 06 de octubre del 2021 al inmueble ubicado en la carrera 33 # 94-01 del barrio la pedregosa se evidencio (..) *se observa un predio de doble altura de uso comercial allí funciona un establecimiento comercial tipo restaurante denominado "al chuzo", este establecimiento se encuentra en funcionamiento. Cabe aclarar que cuando se proceda a hacer la adecuación, debe realizar el retroceso y así cumplir con la normatividad establecida en el acuerdo 011 de 2014 POT (..)*

De acuerdo al art. 223 de la mencionada ley, la audiencia se surtirá mediante las siguientes etapas: **a)** argumentos, **b)** la invitación a conciliar no es procedente para este comportamiento. si aplica principio de favorabilidad acreditando el restablecimiento del orden urbanístico. **c)** pruebas: tales como: certificado de tradición, licencia de construcción, planos aprobados, fotografías y/o los documentos o demás medios de prueba que estime convenientes para ejercer su derecho de defensa y contradicción y **d)** decisión,

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere su asistencia así:

DÍA: 21 de NOVIEMBRE de 2024
HORA: 2:00 de la tarde
LUGAR: Carrera 20 # 70 – 55 Casa de Tolerancia, Barrio nueva Granada de la ciudad de Bucaramanga

Favor traer documento de identificación.

Puede asistir con o sin apoderado(abogado) según su deseo.



Es importante precisar que, ante la inasistencia a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito, fuerza mayor o justa causa la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar a la presente acción policiva y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades (Art. 223 Parágrafo 1 de la citada Ley).

Atentamente,

LEIDY LUCERO DAVILA GOMEZ

Inspección de Policía Permanente-Protección a la Vida- Turno 3
Secretaría del Interior- Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó: Jenifer Andrea Morales Rivero- Judicante